

Mecanismos de Participación Ciudadana

Nombre del mecanismo de participación ciudadana	Breve descripción de su objetivo	Requisitos para participar	Enlace a mayor información
<p>CONSEJOS ESCOLARES LEY N° 19.979</p>	<p>El Reglamento de Consejos Escolares establece que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La política educacional del Supremo Gobierno tiene entre sus objetivos propender a la activa participación de todos los actores de la comunidad escolar con el objeto de mejorar la calidad de los establecimientos educacionales. <p>Atendiendo a las diversas realidades de los establecimientos, la ley deja abierta la posibilidad para integrar nuevos miembros a petición de cualquier integrante del consejo o por iniciativa del director. Para lo cual cada consejo deberá definir un procedimiento. El consejo primero debe constituirse con los miembros mínimos que establece la ley, y después puede definir la incorporación de nuevos integrantes.</p> <p>IMPORTANTE Los Consejos Escolares deben ser informados de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Logros de aprendizaje de los y las estudiantes. - Informes de las visitas del Ministerio de Educación. - El informe de ingresos efectivamente percibidos y gastos efectuados (cada 4 meses). - El presupuesto anual de todos los ingresos y gastos del establecimiento (en los municipales). - Los resultados de los concursos de contratación de su personal (en los establecimientos municipales). <p>Los Consejos Escolares deben ser consultados por los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Proyecto Educativo Institucional (PEI) - El programa anual y las actividades extracurriculares. - Las metas del establecimiento y sus proyectos de mejoramiento. - El informe anual de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado por el/la directora/a a la comunidad educativa. - La elaboración y modificaciones al Reglamento Interno y la aprobación del mismo si se le hubiese otorgado esta atribución. <p>Es importante aclarar que El Consejo Escolar no tiene atribuciones sobre este tipo de materias, las que son de exclusiva responsabilidad del equipo directivo o de gestión, y que La formación de Consejos Escolares es obligatoria para todos los establecimientos particulares subvencionados y municipales. Por lo tanto, un establecimiento no podrá prohibir su constitución.</p> <p>El Consejo Escolar de cada establecimiento debe sesionar mínimo 4 veces durante el año. Se pueden establecer más sesiones ordinarias, de acuerdo a los objetivos, temas y tareas que asuma el Consejo, en caso de solicitar sesiones extraordinarias. Las citaciones deben ser realizadas por el Director del establecimiento, a petición de una mayoría simple de los miembros del consejo.</p> <p>El comité de buena convivencia escolar, es la instancia que tiene como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar, y prevenir toda forma de violencia física psicológica, agresiones u hostigamientos y en las demás áreas que estén dentro de sus atribuciones.</p>	<p>Los participantes deben ser Directivos, Sostenedores, representantes de los apoderados, alumnos, docentes, asistentes de la educación y de alguna organización comunitaria invitada especialmente a participar.</p>	<p>Correo Institucional Directores</p> <p>Escuela Niñas Canadá: lucila.supulveda@redq.cl; Escuela República de México: marco.berenguela@redq.cl; Escuela Abel Guerrero: guillermo.trejo@redq.cl; Escuela Cristina Durán: abigail.collao@redq.cl; Escuela Nuestro Mundo: freddy.gonzalez@redq.cl; Escuela Abraham Lincoln: manuel.canto@redq.cl; Escuela La Palma: sandra.sarmiento@redq.cl; Escuela Las Pataguas: monica.hormazabal@redq.cl; Colegio Deportivo SEO: siomara.tapia@redq.cl; Colegio Valle de Quillota: bertina.guerra@redq.cl; Colegio Roberto Matta: cesar.lopez@redq.cl; Colegio Cumbres de Boco: renee.argel@redq.cl; Colegio Arauco: liliana.farina@redq.cl; C.E.I.A Adultos: maria.avila@redq.cl; C.E.I Los Paltos: maria.patino@redq.cl; Liceo Comercial: ana.zegarra@redq.cl; Liceo Agrícola: mirna.jimenez@redq.cl;</p>